Junta de Andalucía

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE EDICIÓN, NORMALIZACIÓN, MAQUETACIÓN Y DISEÑO PARA LA PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2023, 2024 Y 205 DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.

Mediante informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en el expediente de contratación del *Servicio de edición, normalización, maquetación y diseño para la publicación del Informe Anual de Actuación correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025 del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.* CONTR 2024 41611, emitido por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica con fecha 19 de febrero de 2024, se propuso requerir a la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Con fecha 19 de febrero de 2024, se remitió a la empresa el citado requerimiento, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, presentara la citada documentación.

La empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA presentó la documentación dentro del plazo indicado el día 22 de octubre de 2023, a través de la plataforma SiREC Portal de Licitación Electrónica, procediéndose a su apertura el día mismo día 22 de febrero de 2024 a las 10:30 horas.

Tras el análisis de la documentación presentada, por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, se acordó requerir a la empresa para que subsanara la documentación presentada, al observar que, entre la documentación presentada no se incluía la "Certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, en la que deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos (en adelante, Ley 3/2005), con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley[1]".

A tal efecto, con fecha 22 de febrero de 2024 se publicó anuncio de subsanación en el perfil de contratante y se requirió de la empresa la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato mediante la aportación de dicha certificación, conforme al modelo del anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo que se le otorgó de plazo hasta el lunes 26 de febrero de 2024 a las 10:00

Con la misma fecha de 22 de febrero de 2024 la empresa presenta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación requerida de subsanación, procediéndose a su apertura en el sistema a las 13:58 horas, comprobándose que la empresa procede a presentar la documentación solicitada, por lo que este Servicio da por concluido el trámite de presentación de la documentación previa, proponiendo la adjudicación del contrato Servicio de edición, normalización, maquetación y diseño para la publicación del Informe Anual de Actuación correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025 del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, a PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA con CIF B-23739493, por un importe de cuatro mil ciento ochenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (4.181,53 €) cantidad a la que le corresponde un IVA 4% de ciento sesenta y siete euros con veintiséis céntimos (167,26 €) importe total de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (4.348,79 €)

La jefa del Servicio de Asuntos Generales
y Gestión Económica,

1